

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0114747

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

enRUTA

HEX
#549954
RGB
86, 153, 86
CMYK
C:35 M:35 Y:35 K:0

Solid Coated
PANTONE 7481 C
Solid Uncoated
PANTONE 2271 U

Denominación del Signo: EnRUTA

Reivindicación de colores: SOLID COATED PANTONE 7481 C
SOLID UNCOATED PANTONE 2271 U

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Ropa y prendas de vestir reflectantes para evitar accidentes.

35: Promoción de servicios de seguros en nombre de terceros; compilación de datos matemáticos o estadísticos; servicios de compilación de datos matemáticos o estadísticos; servicios de recopilación de datos matemáticos o estadísticos.

36: Servicios de seguros; servicios de seguros de accidentes; servicios de seguros de accidentes y riesgos diversos; servicios de seguros de automóviles; servicios de seguros de autos; servicios de seguros de carros; servicios de seguros de transporte; servicios de seguros de vehículos; servicios de seguros de vehículos a motor; servicios de seguros de vehículos de motor; servicios de seguros relacionados con los vehículos; servicios de seguros para el transporte de personas; servicios de seguros y suministro de información al respecto; servicios

financieros; servicios financieros prestados por medios electrónicos; servicios financieros y de seguros.

37: Reparación o mantenimiento de vehículos a motor de dos ruedas; reparación o mantenimiento de vehículos automóviles de dos ruedas; reparación o mantenimiento de vehículos automóviles de dos ruedas, así como suministro de información al respecto; reparación y mantenimiento de vehículos; reparación y mantenimiento de vehículos automóviles y sus partes; reparación y mantenimiento de vehículos automóviles y sus partes, así como de motores de vehículos automóviles y sus partes; reparación y mantenimiento de vehículos de motor y sus partes, así como de motores de vehículos y sus partes; reparación y mantenimiento de vehículos de transporte público; reparación y mantenimiento de vehículos eléctricos; reparación y mantenimiento de vehículos terrestres; servicios de asesoramiento en materia de mantenimiento de vehículos; servicios de asesoramiento relacionados con el mantenimiento de vehículos; servicios de garaje para el mantenimiento de vehículos; servicios de taller mecánico para mantenimiento de vehículos; suministro de información sobre la reparación o el mantenimiento de vehículos automóviles de dos ruedas.

41: Servicios de educación relacionados con la seguridad vial; servicios educativos en relación con la educación vial.

42: Alojamiento de plataformas digitales para la movilidad como servicio; alojamiento de plataformas digitales para la movilidad como servicio [maas].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA
CL 70 NORTE # 3 B - 81
CALI 760001 VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

DIANA CAROLINA REINA CARDONA, CL 70 NORTE 3B 81, CALI 760001 VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se

presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.